

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010816

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,330

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,330) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leonidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración erogación de fondos.
- II- Que en cumplimiento del Pilar Estratégico “Santa Tecla Más Pacífica (MPA)”, contemplado en el Plan Estratégico Institucional 2015-2018, que establece el compromiso de mejorar y/o ampliar la cantidad de espacios públicos para la recreación y esparcimiento de los habitantes del municipio.
- III- Que es necesario realizar erogación de fondos, para cubrir los gastos de mantenimiento y reparaciones de las instalaciones del Complejo Deportivo La Bomba, Parque Acuático del Cafetalón y piscinas del Parque Alpes Suizos 2.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice la erogación por un monto de hasta UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00), para cubrir gastos de mantenimiento y reparaciones de las instalaciones del Complejo Deportivo La Bomba, Parque Acuático del Cafetalón y piscinas del Parque Alpes Suizos 2, emitiendo cheque a nombre del Señor Alfredo Orlando Martínez, Encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, tomando los fondos de la línea presupuestaria 0101020114 Instituto Tecleño de Recreación y Deportes.**

Unidad	FF	Disminuir			Aumentar		
		Objeto Especifico	Mes	Monto	Objeto Especifico	Mes	Monto
0101020114 Instituto Tecleño de Recreación y Deportes.	Fondos Propios (2)	54199 Bienes de uso y Consumo Diversos	Agosto	\$1,200.00	54303 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Inmuebles	Agosto	\$1,200.00

- 3. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC e inicie los procesos correspondientes en caso de ser necesario.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL UN DÍA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**